



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: PRORROGA ELECTROTECNIA GW SA

Visto: la ley n° 2095 y el Expediente Interno n° 239/2017; y

Considerando:

En el legajo del VISTO se documenta la contratación del servicio de mantenimiento preventivo de la central de detección temprana y extinción de incendios instalada en el edificio sede del Tribunal, adjudicado a la firma ELECTROTECNIA GW SA.

Si bien por el Expediente Electrónico EX-2019-4475-JUS-DGA tramita la renovación de la prestación, es necesario garantizar su continuidad mediante la extensión del plazo de la contratación vigente.

La Coordinación General de la Unidad Operativa de Adquisiciones gestionó una prórroga con el adjudicatario, que fue aceptada por el proveedor, como puede apreciarse en las comunicaciones adjuntas.

En virtud de lo expuesto, y en conformidad con lo establecido por el artículo 119 de la ley n° 2095, corresponde el dictado del acto administrativo que formalice la extensión del contrato.

Por ello;

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
DISPONE:**

1. Convalidar lo actuado por la Unidad Operativa de Adquisiciones y extender el plazo de vigencia de la contratación del servicio de mantenimiento preventivo de la central de detección temprana y extinción de incendios instalada en el edificio sede del Tribunal, formalizada por la orden de provisión n° 22/2018, a favor de la firma ELECTROTECNIA GW SA, hasta la finalización del procedimiento de selección de ofertas que tramita por Expediente Electrónico EX-2019-4475-JUS-DGA.
2. Notificar a la firma proveedora del servicio, a través de la Unidad Operativa de Adquisiciones.
3. Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto.

